



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCIÓN
DIRECCIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Quillabamba, 09 de febrero de 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 004 - 2018-GRC/DRE-C/DUGEL-LC/ SEC.

SEÑORES: DIRECTORES DESIGNADOS
ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

ASUNTO: REITERA VACACIONES DE CARGO DIRECTIVO.

REFERENCIA: D.S. N° 004-2013-ED
OFICIO MULTIPLE N° 033-2017-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC

De mi mayor consideración.

Tengo a bien de dirigirme a usted, expresándole un saludo fraternal a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Convención y el mío propio.

En el Subcapítulo II, de las Vacaciones, en Artículo 146, literal b, prescribe que los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente, Innovación o Investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales remuneradas, Así mismo, el Artículo 148 establece las condiciones para el goce de las vacaciones. Siendo la Dirección de la UGEL LA Convención competente para emitir las Resoluciones correspondientes estableciendo el cronograma de vacaciones del personal Directivo Designado sin sección a cargo entre los meses de abril a noviembre de 2018. **Se le Reitera** remitir la solicitud de vacaciones fijando el mes de entre abril y noviembre de 2018 para emitir la Resolución respectiva a la brevedad posible bajo responsabilidad administrativa.

Se les recuerda que el Personal Directivo con sección a cargo deberá hacer uso de sus vacaciones entre los meses de enero o febrero de 2018.

Estando seguros de su cumplimiento, es propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Muy cordialmente.



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local La Convención

Prof. Miriam Rosa Casan Cevallos